

000333



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

ACUERDO DE CONCEJO N° 001 - 2008 - MDJR

J. L. Bustamante y Rivero, 2008 marzo 25

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de marzo del 2008, el punto de agenda sobre Convenio Específico de Ejecución de Obra por encargo entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es un órgano de gobierno local que emana de la voluntad popular, con personalidad jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Constitución Política del Perú, teniendo por finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible de su jurisdicción promoviendo la inversión pública, privada y empleo.

Que, el Gobierno Regional, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personalidad jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Constitución Política del Perú, teniendo entre otras finalidades la de fomentar y promover la inversión pública, privada y el empleo, a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas de desarrollo sostenido de la Región Arequipa.

Que, el presente Convenio Específico de Ejecución de Obra entre el Gobierno Regional de Arequipa tiene por objeto establecer las acciones y mecanismos que permitan el financiamiento de la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL COMPLEJO DEPORTIVO PALACIO DEL DEPORTE, DISTRITO JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA - AREQUIPA".

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE la suscripción del Convenio Específico de Ejecución de Obra por encargo entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL COMPLEJO DEPORTIVO PALACIO DEL DEPORTE, DISTRITO JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA - AREQUIPA".

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal su formalización y a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

REGISTRADO
Asesoría
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
G.R.A.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO

(Dr. Alfredo Zegarra Tejeda)
ALCALDE

**GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL**
RECIBIDO
04 ABR 2008
Folio: Hora: 01:24.
Firma: *[Signature]*

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**
04 ABR 2008
[Signature] 13:38
Firma:

**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN**
RECIBIDO
04 ABR 2008
Folio:
Firma: *[Signature]*

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**
Gerencia de Servicios a la Ciudad
04 ABR. 2008
RECIBIDO
Firma: *[Signature]* Firma: *[Signature]*

**MUNICIPALIDAD J.L.B. Y R.**
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
09 ABR 2008
Nº:
Hora: 8:52
Firma: *[Signature]*